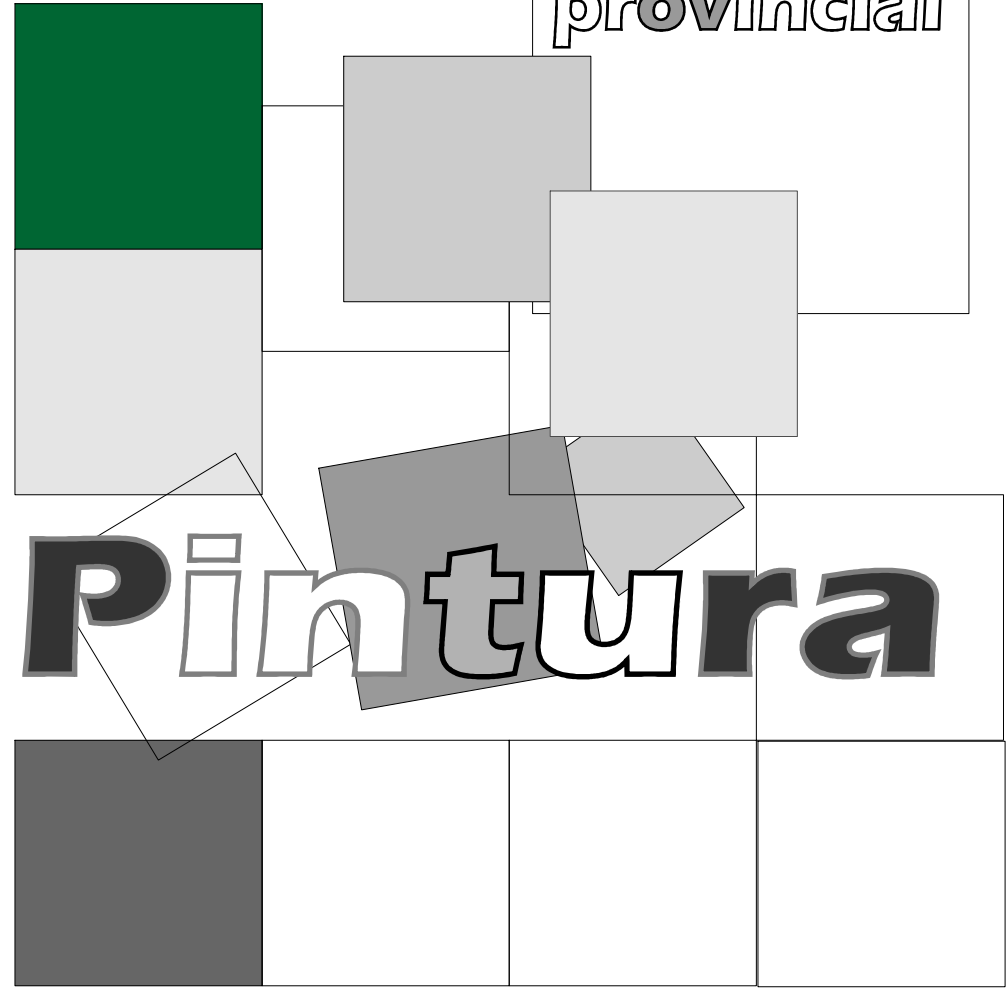


XXXIII

Concurso  
provincial



infantil y juvenil

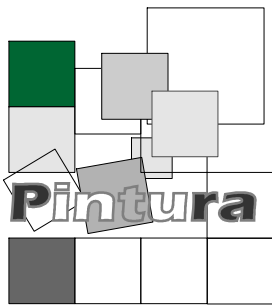
SAN  
JORGE  
2022



Diputación de Teruel  
Cultura y Turismo



Diputación  
de Teruel



# BASES DEL XXXIII CONCURSO PROVINCIAL DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL

## Primera

Podrán participar todos los escolares de cualquier centro de enseñanza de la provincia de Teruel divididos en dos categorías según sus estudios:

A) Categoría Infantil.- Los alumnos que cursen Tercer Ciclo de Educación Primaria o Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

B) Categoría Juvenil.- Los alumnos que cursen Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o equivalente.

## Segunda

Se establecen los siguientes premios:

- Premio infantil, dotado con 100 €, diploma y lote de material de pintura.
- Dos accésit de 50 €, diploma y lote de material de pintura.
- Premio Juvenil, dotado con 100 €, diploma y lote de material de pintura.
- Dos accésit de 50 €, diploma y lote de material de pintura.
- Premio especial: los centros donde realicen sus estudios los concursantes premiados recibirán 100 € para la adquisición de material de pintura.

## Tercera

Cada alumno podrá presentar un dibujo o pintura de temática y procedimiento libres, realizados mediante cualquier técnica pictórica. Las obras tendrán un tamaño máximo de 43 x 30 cm., (no debiendo estar enmarcados) e irán acompañadas de los datos del autor (Título de la obra, técnica empleada en su confección, nombre, domicilio, teléfono, colegio y curso al que pertenece y categoría en la que concursa).

## Cuarta

El plazo de admisión de las obras finalizará el **15 de marzo de 2022** Deberán enviarse a: Diputación Provincial de Teruel. Servicio de Cultura y Turismo. Plaza de San Juan nº 7, 44001 Teruel, con la indicación "Premio Provincial de Pintura".

## Quinta

Los alumnos autores de las obras premiadas, así como los 15 mejores trabajos presentados y no premiados, que también recibirán diploma y un lote de material de pintura, podrán asistir a clases de artes plásticas impartidas por profesorado cualificado, durante 3 días en las instalaciones de La Colonia Polster (Alcalá de la Selva).

## Sexta

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

\* Presidente: el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel o Diputado de la misma en quien delegue.

\* Vocales:

- Dos diputados de la Comisión de Cultura, Turismo y Bienestar Social.
- Dos miembros del Museo Provincial de Teruel.
- Un artista.

\* Secretario: el de la Diputación provincial o funcionario en quien delegue.

## Séptima

Las obras de los alumnos no premiados ó seleccionados por el jurado deberán ser retiradas por sus autores dentro de los treinta días siguientes a la entrega de los diplomas acreditativos. Pasado dicho plazo, esta Diputación provincial no se hará responsable de ellas.

## Octava

Las obras de los alumnos seleccionados quedarán en propiedad de Diputación provincial que podrá darles la difusión que estime conveniente.

## Novena

La participación en esta Convocatoria supone la plena y total aceptación de estas bases y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso alguno.

## Décima

La entrega de premios tendrá lugar en acto público y solemne en la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

**Teruel, febrero 2022**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Diputación Provincial de Teruel, con CIF: P-4400000H y domicilio en: Plaza de San Juan, 7, 44071 (Teruel). La finalidad para la que los datos van a ser tratados es la gestión de eventos culturales. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado o de su representante legal, ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Destinatarios especificados en la información adicional. Los Derechos que el interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultarse la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://www.dpteruel.es/DPTweb/politica-de-privacidad/>